

Santiago, 04 de agosto de 2014

Estimado
Señor Proveedor
Presente

At: Gerencia de Administración y Finanzas / Gerencia de Adquisiciones

Ref.: Requisitos Obligatorios Exigidos para la Emisión de Documentos Tributarios a Duoc UC

Estimados Señores:

Junto con saludarlos cordialmente, queremos informarle que de acuerdo con las nuevas disposiciones de Impuestos Internos, que establecen la obligatoriedad de emitir factura electrónica para las grandes empresas a contar del 01 Noviembre del presente año, **Fundaciones Duoc UC** solicitará nuevas formalidades y requisitos para la recepción de documentos tributarios (electrónicos y manuales) emitidos a nombre de nuestra institución, a contar del Lunes 11 de Agosto del presente año.

Dichas medidas nos permitirán tener un control eficiente de los documentos tributarios recibidos y entregar un servicio más rápido y oportuno en la atención a nuestros proveedores.

Por ello, y con el fin de conocer e incorporar estas formalidades, les invitamos a revisar el **Instructivo General para la emisión de Documentos Tributarios a Duoc**, adjunto a esta carta.

Estos requisitos serán obligatorios a contar del 01 de Noviembre del 2014, no cumplir con estas medidas será causal de rechazo de los documentos tributarios emitidos.

Para aclarar las dudas que puedan surgir, agradeceremos comunicarse con su contacto en sedes Duoc UC, o con quien le ha solicitado el producto o servicio.

Saluda atentamente a Ud.



SERGIO ARTEAGA INFANTE
Director de Administración y Finanzas
Fundaciones Duoc UC